

RAWSON, 14 OCT 2022

VISTO:

El expediente N° 516 - ME - 22; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, tramita la cobertura del cargo de Director de Compras dependiente de la Dirección General de Administración, y de Director General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente decreto;

Que mediante Decreto N° 1341/21, se designó a la Licenciada Carolina Beatriz ZANINO, en el cargo de Director General de Administración; cargo que declinó con fecha 06 de febrero de 2022;

Que la entonces señora Ministra de Educación, en el marco de sus competencias aceptó la renuncia de la Licenciada ZANINO;

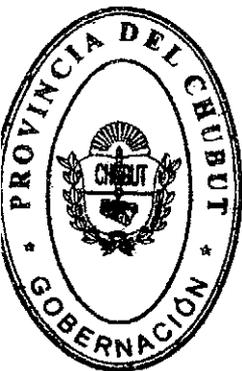
Que mediante Decreto N° 732/21, se designó a la Contadora María Victoria LOPEZ en el cargo de Director de Compras, presentando su renuncia al cargo, a partir del 06 de febrero de 2022; renuncia que fue aceptada por la Titular de la cartera;

Que es competencia de cada Ministro proponer al Poder Ejecutivo la designación del Personal del Departamento a su cargo, conforme lo establece el inciso 13 del artículo 2° de la Ley I - N° 667;

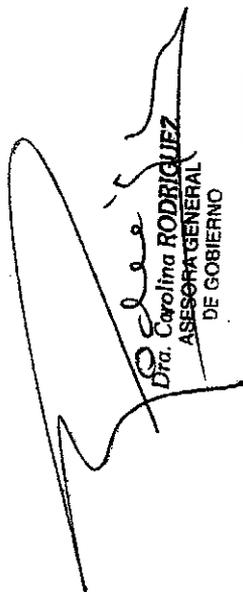
Que el señor Ministro de Educación propone designar, para cubrir el cargo de Director de Compras a la Contadora Andrea Bettiana LOPEZ, y para cubrir el cargo de Director General de Administración a la Contadora María Victoria LOPEZ;

Que la Directora General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación informó que las Contadoras María Victoria LOPEZ y Andrea Bettiana LOPEZ cumplieron funciones en la Dirección General de Administración y Dirección de Compras de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, respectivamente, desde el 07 de febrero de 2022 hasta la fecha del presente; por lo que corresponde reconocer la prestación útil de sus servicios en favor del Estado y abonar las sumas que corresponden a las funciones cumplidas, por el período mencionado;

Que resulta de las actuaciones agregadas al expediente que las personas que se designan cumplen los requisitos exigidos para cubrir el cargo, obrando a fs. 88/89 constancia de la que surge que ambas profesionales se encuentran matriculadas en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chubut desde el día 07 de mayo de 2022; por lo que corresponde que se abone adicional por Jerarquía Profesional establecido en el



1207

  
Dra. Carolina RODRIGUEZ  
ASESORA GENERAL  
DE GOBIERNO

inciso f) del artículo 22 de la Ley I - N° 74 y sus normas reglamentarias, a partir de su designación por el presente acto administrativo;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado Ley II - N° 274;

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Educación tomó intervención según su competencia;

Que la Dirección General de Administración de Personal tomó intervención en el presente trámite;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°: Designar a partir de la fecha del presente decreto, a la Contadora Andrea Bettiana LOPEZ (MI N° 35.357.247 - Clase 1991), a cargo de la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

Artículo 2°: Designar a partir de la fecha del presente decreto, a la Contadora María Victoria LOPEZ (MI N° 35.357.804 - Clase 1990), en el cargo de Directora General de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

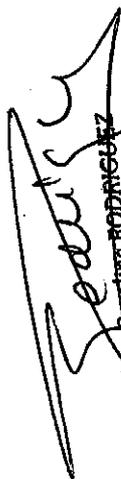
Artículo 3°: Reconocer, de conformidad a lo explicitado en los considerandos del presente, la prestación útil de servicios de Andrea Bettiana LOPEZ (MI N° 35.357.247 - Clase 1991) y María Victoria LOPEZ (MI N° 35.357.804 - Clase 1990), a favor del Estado Provincial, desde el 08 de febrero de 2022 y hasta la fecha del presente decreto abonando las sumas correspondientes a los mismos.

Artículo 4°: Abonar a las Contadoras Andrea Bettiana LOPEZ (MI N° 35.357.247 - Clase 1991) y María Victoria LOPEZ (MI N° 35.357.804 - Clase 1990), el adicional por jerarquía profesional previsto en el inciso f) del artículo 22 de la Ley I - N° 74 y su reglamentación, a partir de su designación por el presente.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2022.



1207

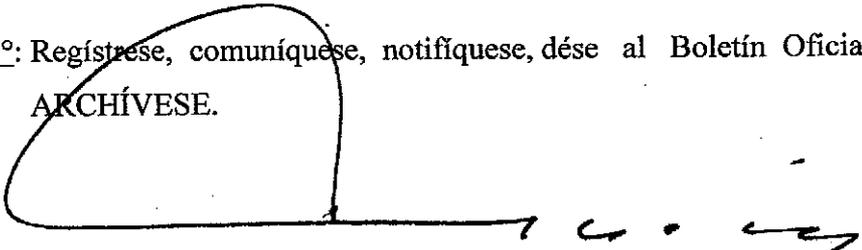
  
Dra. CAROLINA RODRÍGUEZ  
ASESORA GENERAL  
DE GOBIERNO

PROVINCIA DEL CHUBUT  
PODER EJECUTIVO

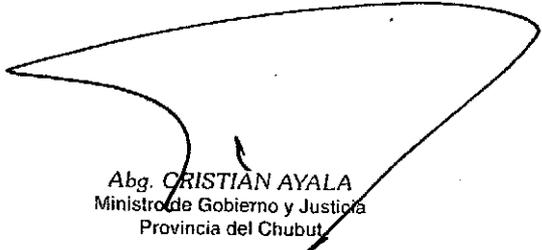
"Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.

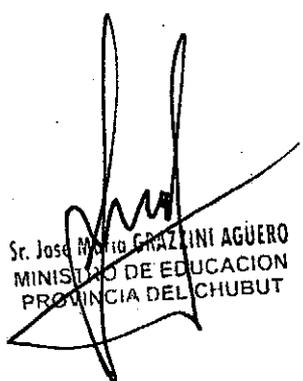
Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.



Esc. MARIANO E. ARCIONI  
GOBERNADOR



Abg. CRISTIÁN AYALA  
Ministro de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut

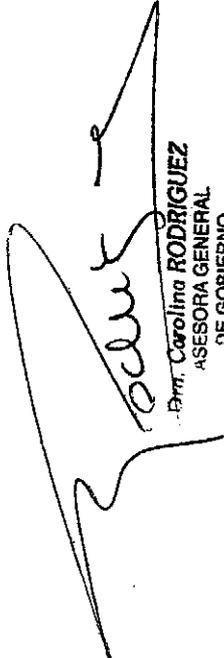


Sr. José María CRAZZINI AGÜERO  
MINISTRO DE EDUCACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT



Cra. Cárdenas Brita Mabel  
Subsecretaria de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía  
y Crédito Público  
A/C MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y CREDITO PUBLICO

DECRETO N° 1207



Carolina RODRIGUEZ  
ASESORA GENERAL  
DE GOBIERNO